

agosto siguiente reuniendo por tanto, los requisitos exigidos por el referido artículo 69 del vigente Reglamento para solicitar y obtener la jubilación voluntaria.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter voluntario, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» al Corredor Colegiado de Comercio en ejercicio en la plaza mercantil de Soria don Joaquín Arjona García-Alhambra.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del interesado a partir de dicha fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Burgos para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos del Colegio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 30 de enero de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se relacionan.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927,

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, he tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan y que cumplen la edad reglamentaria en el próximo febrero, en las fechas que se indican:

Día 8, Comisario Principal don Tomás Rumbo Sánchez.

Día 10, Comisario Principal don Andrés Escribano Ballesteros.

Día 11, Inspector Jefe don Ceciliano Anibarro Ortiz.

Día 12, Inspector Jefe don Eugenio Junquero Junquero.

Día 18, Inspector Jefe don Eusebio Nóvoa del Rey.

Día 22, Comisario de primera clase don Pedro Jiménez Corchado.

Día 28, Inspector Jefe don Angel López-Urrutia Gardoqui.

Madrid, 14 de enero de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de diciembre de 1963 por la que se admite la renuncia al cargo de Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Amposta a la Profesora del mismo doña María del Camino Medina Solá.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Amposta a la Profesora del mismo doña María del Camino Medina Solá, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 30 de diciembre de 1963 por la que se admite la renuncia al cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azuaga a la Profesora del mismo doña Clara Pérez Martín

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia al cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azuaga a la Profesora del mismo doña Clara Pérez Martín, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 31 de diciembre de 1963 por la que se nombra a don Rafael Vázquez Aggerholm y don José Tola Fernández Profesores de término interinos de «Dibujo artístico» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha tenido a bien nombrar a don Rafael Vázquez Aggerholm y don José Tola Fernández Profesores de término interinos de «Dibujo artístico», para el curso 1963-64, con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas anuales cada uno, más las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que establecen las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

ORDEN de 31 de diciembre de 1963 por la que se nombra a don Julián Ramos Martín de Vidales Maestro de clases complementarias interino de «Repujado en cuero» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por la dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, Maestro de clases complementarias interino de «Repujado en cuero» de la citada Escuela a don Julián Ramos Martín de Vidales, con la remuneración anual de 6.000 pesetas, que percibirá con cargo al crédito número 348.126/11 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, más las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 214/1964, de 30 de enero, por el que se dispone el cese de don Jorge Félix Ocón García en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Asturias.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en disponer que don Jorge Félix Ocón García cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Asturias, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA